

PAGARÉ

PAGARÉ No. _____ PL 20___ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE Un Millon Ocho cientos noventa y Un mil pesos
\$(1.891.000)

FECHA VENCIMIENTO FINAL 7-11-21

Nosotros: Mateo Alejandro Avila y Lois Alejandra Avila

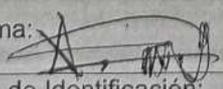
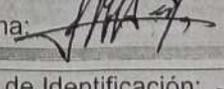
_____ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de Bogotá, D.C., la suma total de Un millon Ocho cientos noventa y Un mil pesos

(\$ 1.891.000) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la Calle 16 # 12-58, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO.

Expresamente facultamos a UNITEC para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en Bogotá, a los 3 días del mes de Mayo del año 2021

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)	EL CODEUDOR SOLIDARIO
Nombre: <u>Mateo Alejandro Avila Rojas</u>	Nombre: <u>Lois Alejandra Avila</u>
Firma: 	Firma: 
No. de Identificación: <u>1000350685</u>	No. de Identificación: <u>99413344</u>
Dirección: <u>Calle 31A #11-26</u> Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Calle 31A #11-26</u> Ciudad: <u>Bogotá</u>

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 / _____ Número SAP _____
Bogotá, D.C.
Fecha 4 / 0 / 21

Señores

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC

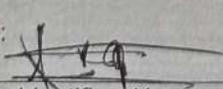
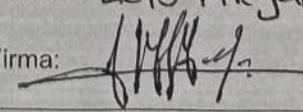
Ciudad

Nosotros Mateo Alejandro Avila y Luis Alejandro Avila

identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir 9 / X / 2021, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Mateo Alejandro Avila</u>		Nombre: <u>Luis Alejandro Avila</u>	
Firma: 		Firma: 	
No. de Identificación: <u>1000350685</u>		No. de Identificación: <u>99413344</u>	
Dirección: <u>Carrera 31 A 11-26</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Carrera 31A # 11-26</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <u>3194908987</u>	Teléfono Fijo: <u>X</u>	Teléfono celular: <u>3108021095</u>

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecunarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y Codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

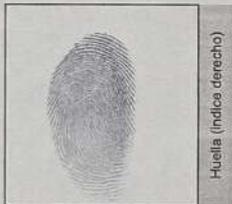
TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE

c.c. 1000350685 DE Bogotá

FIRMA CODEUDOR

c.c. 79413344



OBSERVACIONES

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC	SOLICITUD DE CREDITO	
	NUEVO	<input checked="" type="checkbox"/>
	RENOVACIÓN	<input type="checkbox"/>

Fecha de Solicitud: 02 - U - 21 Crédito N°:

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES	Avila Rojas Mateo Alejandro	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 7000350685 de Bogotá	TEL. RESIDENCIA <input checked="" type="checkbox"/>
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Carrera 31A 11-26 apto 501	CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá
CORREO ELECTRÓNICO	mategavila.1@gmail.com	TEL. CELULAR 319490882
PROGRAMA	Tecnología en producción de sonido	CODIGO
NOMBRE DE LA EMPRESA	No	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	No	TEL. EMPRESA <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA DE INGRESO		CARGO <input checked="" type="checkbox"/>
TIPO DE CONTRATO <input checked="" type="checkbox"/>	SALARIO ACTUAL \$ <input checked="" type="checkbox"/>	CIUDAD <input checked="" type="checkbox"/>

REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Avila Barbosa Luis Alejandro	APELLIDOS Y NOMBRES	
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3108027095	TEL. CELULAR	
PARENTESCO	Padre	PARENTESCO	

DATOS DEL CODEUDOR

APELLIDOS Y NOMBRES	Avila Barbosa Luis Alejandro	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 79473344 de Bogotá	TEL. RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Carrera 31 A 11-26 apto 501	CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá
CORREO ELECTRÓNICO	Alejandroavilab@yahoo.com	TEL. CELULAR 3108027095
NOMBRE DE LA EMPRESA	No	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	No	TEL. EMPRESA <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA DE INGRESO		CARGO <input checked="" type="checkbox"/>
TIPO DE CONTRATO <input checked="" type="checkbox"/>	SALARIO ACTUAL \$ <input checked="" type="checkbox"/>	CIUDAD <input checked="" type="checkbox"/>

REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Avila Barbosa	APELLIDOS Y NOMBRES	Barrio adolfo
TEL. DE RESIDENCIA	4743453	TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3153088740	TEL. CELULAR	
PARENTESCO	-Hermano	PARENTESCO	

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA

	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRICULA	\$ 3'891.405	
CUOTA INICIAL	2'000.000	7 - U - 21
1° CUOTA	350.000	7 - UI - 21
2° CUOTA	341.405	7 - UII - 21
3° CUOTA	300.000	7 - UIII - 21
4° CUOTA	300.000	7 - IX - 21
5° CUOTA	300.000	7 - X - 21
6° CUOTA	300.000	7 - XI - 21
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN	\$ 1'891.405	

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

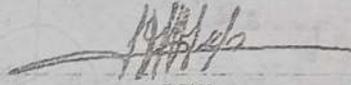
NUMERO **79.413.344**

AVILA BARBOSA

APELLIDOS

LUIS ALEJANDRO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

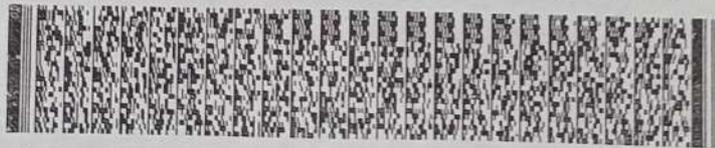
FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1963**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-JUN-1985 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00539369-M-0079413344-20140124

0036758906A 1

1502714585

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.000.350.685

AVILA ROJAS

APELLIDOS

MATEO ALEJANDRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-2002

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O+

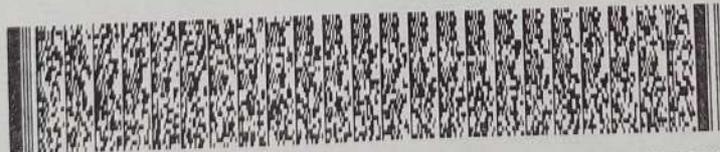
G.S. RH

M

SEXO

14-ENE-2021 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1500150-01201669-M-1000350685-20210114

0073102463A 1

8501303496